

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal, por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha resuelto dictar Resolución de Desamparo en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-41-691, con respecto al menor F.S.L., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 26 de enero de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 26 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo en los expedientes que se citan.*

Notificación de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352-2006-41-508, 509, 510 y 511, y núm. de procedimiento de desamparo 353-2006-41-285, 286, 287 y 288, dictada por la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social con fecha 26 de enero de 2007.

Nombres: Don Juan José Campos Morales y doña Yolanda Mena Pérez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal, por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha resuelto acordar el inicio de procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 352-2006-41-508, 509, 510 y 511, con respecto a los menores Y.C.M., M.C.M., Y.C.M. y R.C.M., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 26 de enero de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 26 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia que se cita.*

Notificación trámite de audiencia de fecha 4 de enero de 2007, acordado por el/la instructor/a del procedimiento de desamparo núm. 353-2006-41-226 en expediente sobre protección de menores número 352-2006-41-344.

Nombre: Doña Dolores Molina Campos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, personal por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha resuelto dictar Resolución de Desamparo en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-41-344, con respecto a la menor E.M.C., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra el presente acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 26 de enero de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de 30 de noviembre de 2006, a través de la cual se acuerda archivar el procedimiento de desamparo en los expedientes de protección de menores 2004/41/046 y 2004/41/047.*

Nombre y apellidos: Doña Elena Ponce Garduño.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento

del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el Abogado y Procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 1 de febrero de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se da publicidad a la Resolución que se cita.*

Notificación Resolución de fecha 1 de febrero de 2007, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en el expediente número 353/2006/41/170, por el que se acuerda extinguir las medidas acordadas por Resolución de fecha 14 de diciembre de 2006, cesar el acogimiento residencial, constitución del acogimiento preadoptivo, suspender cautelarmente las relaciones del menor con su madre y demás familia biológica e instar judicialmente la suspensión de relaciones familiares.

Núm. Expte.: 353/2006/41/170.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Conde Pérez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Yolanda Conde Pérez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto de la Resolución dictada, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 1 de febrero de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en el expediente de menores 353/2006/41/170, dictó Resolución acordando extinguir las medidas acordadas en resolución de fecha 14 de diciembre de 2006, cesar el acogimiento residencial, constitución del acogimiento preadoptivo, suspender cautelarmente las relaciones del menor con su madre y demás familia biológica e instar judicialmente la suspensión de relaciones familiares, en relación al menor Y.C.P.

Doña Yolanda Conde Pérez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 1 de febrero de 2007.- La Presidenta, M.ª José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 1 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y declaración provisional del mismo, en el expediente sobre protección de menores 352-2007-41-62.*

Nombre y apellidos: Doña Jenica Mintra Zamfir y don Marcel Sali.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Jenica Mintra Zamfir y don Marcel Sali u otros interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 352-2007-41-62, con respecto del menor conocido a efectos identificativos como F.S.Z., nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 1 de febrero de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 8 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente núm. 353/2007/41/34, por el que se acuerda declarar la situación de desamparo del menor, iniciar el procedimiento de desamparo y constituir el acogimiento residencial.*

Núm. Expte.: 353/2007/41/34.

Nombre y apellidos: Aiva Jatulyte y Javier Cambriles Navarro.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose Aiva Jatulyte y Javier Cambriles Navarro en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto de la Resolución dictada, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 8 de febrero de 2007, la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de menores 353/2007/41/34, dictó Resolución acordando declarar la situación de desamparo provisional del menor conocido a efectos identificativos como J.C.J., iniciar el procedimiento de desamparo y constituir el acogimiento residencial.

Aiva Jatulyte y Javier Cambriles Navarro en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 8 de febrero de 2007.- La Presidenta, M.ª José Castro Nieto.